

# MEMORIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PROYECTO EJECUTADO

## Acreditación del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales o que incluyen partida presupuestaria de obra civil o desmantelamiento

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

Don/Doña CÉSAR PENALVA GONZÁLEZ con DNI A18015792 en representación de (razón social) PENALVA ALIMENTACION, S.A., con C.I.F 74640175T que actúa en calidad de persona Administrador.

### ACREDITA

Que ha presentado solicitud al programa de incentivos de autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para la ejecución del proyecto con número de expediente 541388 y que el proyecto ejecutado cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles/desmantelamientos realizados.

Se presenta a continuación una memoria resumen con las características de los residuos generados<sup>1</sup>, el % de valorización alcanzado de los mismos, y se acompañan los **Certificados de los gestores** de destino.

Residuo generado	Código LER <sup>2</sup>	Cantidad total de residuo generado		Gestor de destino <sup>3</sup>	Porcentaje de valorización alcanzado (%)
		m <sup>3</sup>	t		
Madera	17 02 01	7,82	0,316	Proveedor	90
Cobre, Bronce, Latón	17 04 01	0,001	0	Gestor autorizado	100
Aluminio	17 04 02	0,30	0,00115	Gestor autorizado	100
Papel	20 01 01	4,67	0,01104	Gestor autorizado	90
Plástico	17 02 03	1,61	0,00161	Gestor autorizado	70

Fecha y firma (obligatoriamente digital) de la persona solicitante:

<sup>1</sup> Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.

<sup>2</sup> Se incorporará el Código LER, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

<sup>3</sup> Se deben enviar los certificados emitidos por los gestores de destino.